PROYECTO EDUCATIVO:

LA EVALUACIÓN EN NUESTRO COLEGIO

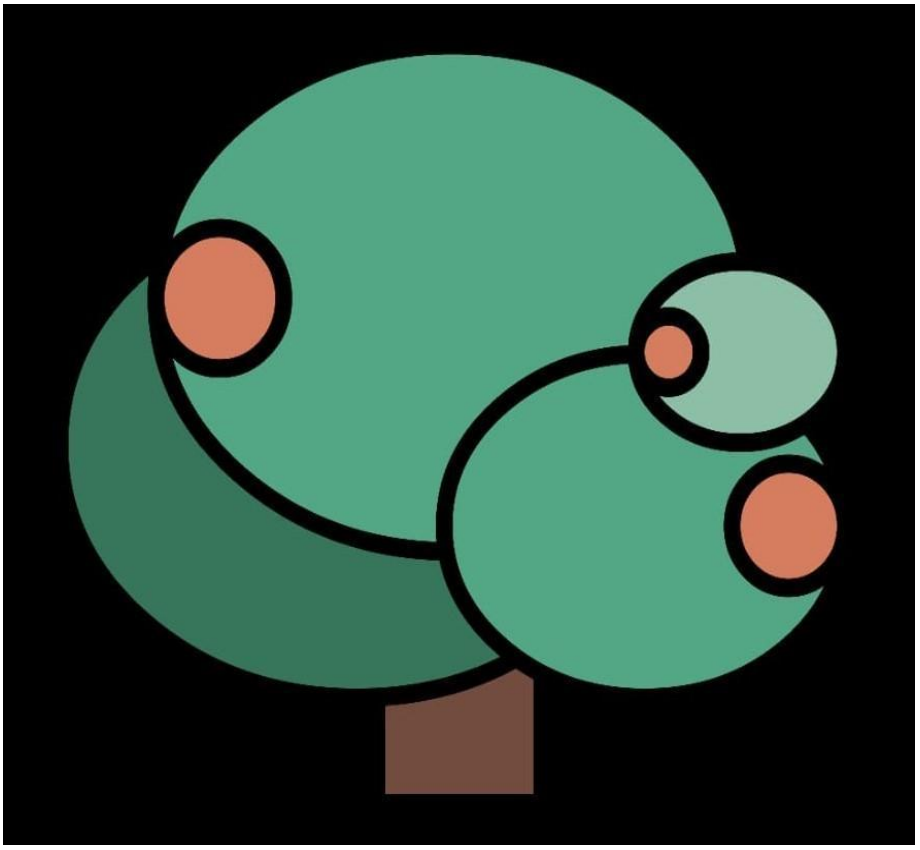

C.E.I.P. José de la Torre y del Cerro
Barrio del Naranjo
(Córdoba)

ESTE PUNTO SE PRESENTÓ AL CONSEJO ESCOLAR Y SE APROBÓ EL 29 DE MAYO DE 2023

1) Introducción.

Para clarificar al profesorado de nuevo ingreso y a las familias del *CEIP JOSÉ DE LA TORRE Y DEL CERRO* qué es lo que hay que tener en cuenta con respecto a la evaluación y qué es lo que pretendemos en el centro en este punto, vamos a empezar formulando y respondiendo una serie de preguntas, a las que trataremos de dar respuestas breves, concisas, compartidas y consensuadas por todo el Equipo Docente.

¿Cómo es la evaluación que seguimos?

- Se da más importancia a **la evaluación formativa**, que tiene como objetivo **identificar los puntos fuertes y débiles del alumnado para poder adaptar la enseñanza a sus necesidades**.
- Se busca una evaluación más objetiva y equitativa, que no se base únicamente en "exámenes" (pruebas escritas) sino también en otros tipos de **evidencias,** como **trabajos en grupo, proyectos, debates, creaciones, etc**.
- Se fomenta la **participación activa del alumnado** en su propio proceso de evaluación, a través de **la autoevaluación y la coevaluación**, por ejemplo usando **rúbricas**.
- Se busca una evaluación más integrada y multidisciplinar, que tenga en cuenta no solo los conocimientos adquiridos sino también las **competencias y habilidades desarrolladas**.

Pirámide de Miller

- Se persigue una **evaluación más flexible y adaptada a las características del alumnado**, que tenga en cuenta su diversidad y singularidad propias.

¿Cómo se realiza la evaluación en el colegio?

Para llevar a cabo una evaluación adecuada, *según la LOMLOE*, es necesario seguir una serie de pasos:

1. Identificar **los criterios de evaluación:** es **fundamental tener claro qué es lo que se quiere que el alumnado aprenda**. **Pincha aquí para consultar el apartado de nuestro blog: CRITERIOS DE EVALUACIÓN | CEIP José de la Torre y del Cerro*

2. **Elegir las evidencias de aprendizaje**: se deben **elegir los instrumentos y las técnicas de evaluación más adecuadas** para cada objetivo de aprendizaje.
3. **Planificar la evaluación**: es necesario establecer el calendario de evaluaciones y comunicarlo al alumnado y a sus familias.
4. **Realizar la evaluación**: se deben **aplicar instrumentos de evaluación variados** (consensuados por los Equipos Docentes), teniendo en cuenta la diversidad y singularidad de cada alumna/o. *Pincha aquí.*
5. **Calificar y retroalimentar**: se deben calificar las evaluaciones y **proporcionar retroalimentación al alumnado, de forma que puedan aprender de sus errores y mejorar en el futuro,** para lo que será fundamental la autoevaluación.
6. **Evaluar el proceso de evaluación**: es importante evaluar también el **proceso de evaluación en sí mismo y la propia práctica docente**, para identificar **posibles mejoras y ajustes** en el futuro.

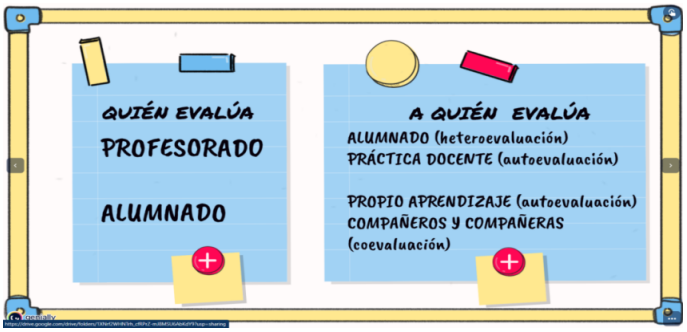

¿Qué momentos y tipos de evaluación forman parte de la planificación?

Para que la planificación y la evaluación contribuyan a potenciar el aprendizaje, es fundamental incorporar los diferentes tipos y momentos de la evaluación de manera cotidiana en nuestra rutina diaria.

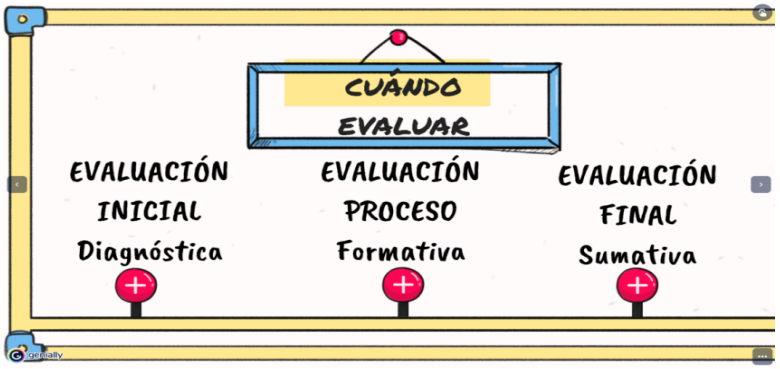

***Genially consensuado y realizado por el Equipo Docente del centro**.*

Desde esta perspectiva, los docentes planeamos y evaluamos considerando las características particulares de cada grupo o nivel.

Por lo tanto, tenemos que incorporar a una planificación en materia evaluativa: la **heteroevaluación** *(profesorado y alumnado),* la **coevaluación** *(alumnado)* y la **autoevaluación** *(alumnado y profesorado).*

Estas son sus características principales:

	Heteroevaluación	Coevaluación	Autoevaluación
¿Quiénes participan en ella?	El docente y el alumno	Los alumnos	El alumno
¿Cuál es su propósito?	Contar con dos miradas u opiniones sobre los aprendizajes. Contribuir a la mejora de los mismos mediante la creación de nuevas oportunidades.	Aprender a valorar los procesos y el desempeño de los pares, con la responsabilidad que esto conlleva, además de representar una oportunidad para compartir estrategias de aprendizaje en conjunto.	Conocer y valorar los procesos de aprendizaje propios y contar con bases para mejorar el desempeño.

2) Normativa.

Vamos a citar la normativa que regula la evaluación. ***Pincha en cada documento para poder consultarlo:***

Educación Infantil:

- **Real Decreto 95/2022**, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Infantil**.

- **Instrucción 11/2022,** de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan **educación infantil para el curso 2022/2023**.

- **Decreto 100/2023,** de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Infantil** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determinan los procesos de tránsito entre ciclos y con Educación Primaria.

Educación Primaria:

- **Real Decreto 157/2022**, de 1 de marzo, por el que se establecen la ordenación y las enseñanzas mínimas de la **Educación Primaria.**

- **Instrucción 12/2022,** de 23 de junio, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se establecen aspectos de organización y funcionamiento para los centros que impartan **educación primaria para el curso 2022/2023**.

- **Decreto 101/2023**, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

- **Orden de 30 de mayo de 2023**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de **Educación Primaria** en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan

determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.

En nuestro colegio, se tendrá también en cuenta a la hora de la evaluación:

a) Los objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar.
b) Las líneas generales de actuación pedagógica.
c) Los perfiles competenciales de etapa y de ciclo reseñados en la normativa.
d) Los procedimientos e instrumentos de evaluación mínimos acordados en Claustro.
e) Los criterios de evaluación y de promoción reseñados en la normativa.

3) Carácter de la evaluación:

La evaluación es un elemento fundamental en el proceso de enseñanza aprendizaje ya que nos permite conocer y valorar los diversos aspectos que nos encontramos en el proceso educativo.

Uno de los principales cambios que trae consigo la *LOMLOE* es que se estructura alrededor de **dos tipos de competencias**: **clave**, aquellas que se deben adquirir para alcanzar un pleno desarrollo personal, social y profesional a lo largo de la vida; y las **específicas**, que hacen referencia a los desempeños que el alumnado debe poder desplegar en actividades o en situaciones cuyo abordaje requiere de los **saberes básicos de cada área**.

Sobre las competencias clave se apoya el proceso de evaluación: la evaluación del alumnado será **global, continua y formativa**, y tendrá en cuenta el **grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje**.

Es por tanto, que tendremos en cuenta, información que permita mejorar no sólo los procesos de Enseñanza y Aprendizaje sino también los resultados de la intervención educativa.

Este tipo de evaluación por competencias nos permite ser más conscientes y hacer un diagnóstico real de las necesidades de nuestro alumnado, así como tomar decisiones en un momento crítico o en cualquier momento que sea necesario. Es "más práctica y formativa".

Otro aspecto importante para evaluar a nuestro alumnado es la programación **tomando como referencia fundamental los criterios de evaluación correspondientes a cada materia**.

Una de las tareas que llevamos a cabo cada curso escolar es la concreción y contextualización de todos los criterios del currículo. Tendremos en cuenta que **todos los criterios contribuyen en la misma medida al grado de desarrollo de la competencia específica y tendrán el mismo valor**.

Una vez definidos los criterios y saberes básicos que se abordarán en el aula, **usaremos situaciones de aprendizaje para trabajar las competencias** (conectando actividades contextualizadas con el currículum, trabajando las diferentes *competencias clave y específicas* con unos objetivos didácticos)**.**

Los criterios que utilizaremos también están sujetos a una evaluación (o valoración), y tienen un carácter formativo, **siendo conocedor el alumnado previamente de cómo se le va a evaluar,** permitiendo así la autorregulación del aprendizaje.

El punto de partida es la búsqueda de un centro de interés para el planteamiento de una **tarea contextualizada que justifica la adquisición de diferentes saberes básicos a través de distintas actividades y culmina con la elaboración de un producto final**. A lo largo de todo este proceso se combinará el trabajo individual con el cooperativo, la aplicación de saberes y procedimientos, el trabajo de investigación y de contraste con fuentes, así como la expresión oral y escrita.

De forma paralela a la realización de este tipo de actividades, **iremos tomando notas sobre las destrezas que se desarrollan en los criterios trabajados**. De esta manera, al final del trimestre se habrá recopilado

información que nos ayudará a tener una visión global a la hora de evaluar cada criterio.

4) Procedimientos e instrumentos de evaluación a utilizar. Evidencias.

El Equipo Docente utiliza un documento compartido (en el *drive de educaand*) en la que se enuncian los **instrumentos de evaluación** que se utilizarán durante el curso. Lo fundamental de este documento **será concretado por ciclos y conocido por el alumnado y sus familias,** a través de los canales de comunicación habituales del colegio (Ipasen, blog, correo electrónico, tutorías grupales, *Classroom*, ….) favoreciendo de este modo la evaluación formativa.

El Equipo Docente recogerá **evidencias de aprendizaje diversas y personalizadas**, lo que es un **fundamento clave de la educación competencial**.

*Pincha aquí para consultar las **evidencias en la evaluación de la Educación Infantil** que se han acordado en claustro.*

*Pincha aquí para consultar las **evidencias en la evaluación de la Educación Primaria** que se han acordado en claustro.*

4.1) Sesiones de evaluación:

Los Equipos Docentes se reunirán y llevarán a cabo las **sesiones de evaluación prescriptivas**, según normativa.

La evaluación inicial tendrá un carácter competencial, en donde se incluyen una serie de técnicas e instrumentos de evaluación consensuados. Para este centro, es fundamental llevar a cabo diversas pruebas al principio de curso en donde se ponga de manifiesto el nivel competencial del alumnado de

cada grupo. El objetivo no es 'calificar' al alumnado en función de los resultados obtenidos, sino que **el objetivo es valorar su punto de partida** como formación y conocimiento para hacer la transición o concreción de la Programación Didáctica a la Programación de Aula. *Pincha aquí*.

Las competencias, sobre todo las de carácter específico, entran aquí en juego, pues éstas concretan qué habilidades debe desarrollar el alumnado en cada asignatura, que tienen relación con uno o varios criterios de evaluación.

Otro momento importante es la **evaluación formativa o procesual,** llevada a cabo a través de las **evaluaciones trimestrales,** en donde se valora de manera continua el proceso de enseñanza y aprendizaje llevado a cabo por el alumnado de forma concreta con la **realización de las diferentes situaciones de aprendizaje planteadas** por el profesorado de cada área**.**

Del mismo modo, los Equipos de Ciclo consensúan **la evaluación final** en donde se recoge el **nivel de adquisición de las competencias clave del alumnado teniendo en cuenta el perfil competencial de salida** de ciclo y/o etapa.

5) La evaluación es un punto fundamental de nuestro *Proyecto Educativo*.

Nuestro Claustro se coordinará cada curso escolar en el cumplimiento de lo prescriptivo y lo reseñado en nuestro *Proyecto Educativo*.

Pincha aquí para consultar más información.

El profesorado del centro, a principios de curso, será incluido en el ciclo en donde imparta mayor número de horas lectivas. En caso de igualdad en el número de horas, la dirección le asignará la pertenencia al ciclo en el que estén menos profesionales adscritos.

El profesorado de nuevo ingreso al centro asumirá lo redactado en nuestro *Proyecto Educativo*, colaborando y coordinándose con el resto del profesorado del centro.